



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024**, código de expediente **E-2024-00040881**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C."**

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes entregados será a entera satisfacción del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C., en adelante el CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/282/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

2. Presentación de aclaraciones.

- 2.1 No habrá junta de aclaraciones.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 10:00 horas del día 02 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes que el PARTICIPANTE oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la partida.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos que integran la partida de conformidad con el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.4. Muestra física, catálogo y/o folleto:

Los participantes deberán entregar para efectos de evaluación catálogo y/o folletos, así como muestras físicas de tela y colores de las prendas en las que desea participar y del Protector de mangas secretariales, debiendo presentarlas hasta un día hábil antes del Acto de Apertura de Propuestas (**30 de abril de 2024**) en un horario de 10:00 a 14:00 en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Edif. de la CAF, tercer piso con sitio en Carretera México Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, Ciudad de México, solicitando vía telefónica, una previa cita para su entrega al teléfono 5557-2798-00 ext. 6151 o 6154 con el Mtro. Jesús Martínez García

Asimismo, dicha entrega deberá venir acompañada de una relación formulada en original y copia, **la que servirá de constancia y acuse de recibo, la cual formará parte de la documentación técnica solicitada.**

Sin excepción, no serán motivo de aceptación de los catálogos y/o folletos, así como de las muestras físicas, que pretendan ser entregadas fuera de los plazos y horas establecidos en este apartado.

Las muestras físicas que no cumplan con las características solicitadas en el párrafo anterior serán consideradas como rechazadas técnicamente, siendo motivo de desechamiento de la propuesta presentada.



3.4 Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las **13:00 horas del día 08 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta, quedando exceptuado de ser considerado esencial el numeral 7 de este apartado:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. (Debiendo adjuntar a dicho escrito tratándose de personas morales, copia legible y completa, del instrumentos notarial donde conste que, su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación y para el caso de personas físicas, adjunte su Constancia de Situación Fiscal y se especifique que su Actividad Económica corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal en el cual manifieste una dirección de correo electrónico.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el PARTICIPANTE no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley", **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF, el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el **65%** de grado de integración nacional **ANEXO VI "MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"**.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF, el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO VI-A "VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS"** o en formato libre, siempre y cuando respete el contenido del mismo.

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable **ANEXO VI-B "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas y en el **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

8. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del PARTICIPANTE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.



9. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

10. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

11. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

12. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

- 5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley" previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección de Recursos Humanos** del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C., debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.



6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. El PROVEEDOR**, deberá entregar los bienes conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.2.** El lugar donde se entregaran los bienes será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- 6.3.** El inicio para el suministro de los bienes será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y obligará al CIDE y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 30 de noviembre del 2024.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 7.1.** Los criterios de evaluación que **"EL CIDE"** tomará en consideración para la adjudicación de la partida son los siguientes:
- A). Que cumpla con todo lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN y las demás que se indiquen en la misma.
 - B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
 - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
 - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
 - E). Si el PARTICIPANTE empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
 - F). Si el PARTICIPANTE presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
 - H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y oferte el precio más bajo.
 - I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**.
 - J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición económica, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
 - K). Que el precio ofertado resulte aceptable o conveniente.
 - L). La adjudicación se hará por cada una de las partidas, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y/o conveniente.



- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato de la partida a través del Sistema CompraNet, a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección de Recursos Humanos** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección de Recursos Humanos**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la EMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta, no es válida.
- F). Si el PARTICIPANTE no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.

- H). El no cotizar la totalidad de las partidas correspondientes.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constanza de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 del "Reglamento", El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 del "Reglamento" y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$451,000.01**) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.



- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01)** antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato a más tardar el **22 de mayo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley" y será sujeto al procedimiento previsto en su artículo 60.

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

[Handwritten signature]





- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona participante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".



12. Rescisión.

- 12.1.** El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su "Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 12.2.** Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
 - B. Cuando el importe de las penas convencionales iguale el monto de la garantía de cumplimiento.
 - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
 - E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.
 - F. Si EL PROVEEDOR adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
 - G. También serán causales, los supuestos señalados para tal fin, en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los servicios y/o bienes solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición de los bienes y/o servicios.

En el caso de que los bienes y/o servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones

impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR en el plazo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el PROVEEDOR no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C.

I. ÁREA REQUERENTE:

Dirección de Recursos Humanos.

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Dirección de Recursos Humanos

III. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los uniformes utilizados en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., no solo refleja la imagen propia y la pertenencia de la institución a la que representan, si no que de acuerdo con las actividades laborales que realizan los trabajadores, se les brinda seguridad y protección evitando cualquier accidente dando cumplimiento a la normatividad en materia laboral.

Por otra parte, dando cumplimiento a la Ley del Trabajo y en particular a la **Cláusula 95, numeral X del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del CIDE** que a la letra dice:

Cláusula 95.- Obligaciones del CIDE

Respecto a los trabajadores, el CIDE se obliga a:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. *Proporcionar a los trabajadores sindicalizados administrativos, de servicios generales, fotocopiado, biblioteca y almacenes, el equipo, instrumentos y materiales necesarios que serán de excelente calidad, para el buen desempeño de sus labores y la buena imagen de la Institución:*

Personal de servicios generales:

- Cuatro uniformes que consistirán en cuatro camisas y cuatro pantalones de mezclilla.
- Dos pares de botas.
- Dos chamarras.
- Una faja.



- *Un par de guantes de carnaza.*
- *Lentes especiales (personal de fotocopiado).*
- *Placa de plomo (personal de fotocopiado).*

Personal de administrativo (área secretarial):

- *Dos uniformes que consistirán en cuatro blusas, dos chalecos, dos sacos, dos pantalones y/o dos faldas.*
- *Dos pares de calzado.*
- *Dos pares de protectores para el antebrazo.*
- *Un abrigo.*

Personal administrativo

- *Dos uniformes que consistirán en cuatro camisas, cuatro pantalones, dos sacos.*
- *Dos pares de calzado.*
- *Un abrigo.*

El CIDE, en coordinación con el Sindicato, se compromete a responsabilizar al proveedor elegido a tomar personalmente las tallas correspondientes a cada trabajador sindicalizado que haga uso de los uniformes.

Esta prestación será entregada al personal en una sola exhibición en el mes de febrero.

Asimismo, hago referencia al Oficio Circular 700.2022.0032 de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se indica que en apego a la normatividad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas; Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamientos de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza y con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, **se inicia los trabajos para la Adquisición Sectorizada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio fiscal 2023 y para las dependencias y entidades del resto de los Ramos Administrativos**, así como las entidades de control Directo que adquieren los bienes contenidos en el catálogo estandarizado para la contratación sectorizada.

Asimismo, a la contestación vía correo electrónico, en el cual nos reitera que con base al oficio emitido por la SHCP en mención, que la totalidad de Dependencias y Entidades deberán realizar la contratación de forma consolidada de los bienes homologables a los contenidos en los catálogos estandarizados para esta contratación, tomando en cuenta que los bienes son el resultado de un proceso de estandarización realizado por la OM con la asesoría de instituciones técnicas.



especializadas y con el acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública, en una estrategia en la que se priorizó el diseño de los mismos a partir de su uso, por lo que se requiere contar con la demanda de este centro de investigación referente a los bienes homologables a los contenidos en los multicatálogos catálogos, por dicha razón **se emitió el oficio CAF/050/2022** emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, haciendo incapie que los bienes "Abrigos" para dama y caballero" y Protectores para el Antebrazo" para el área secretarial, no se encuentran en los catálogos estandarizados de "vestuario" y "calzado y equipo de trabajo".

IV. REQUISITOS TECNICOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE, CUYA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO

1. El licitante, deberá presentar catálogo y/o folletos, así como muestras físicas de tela y colores de las prendas en las que desea participar y del Protector de mangas secretariales, debiendo presentarlas hasta un día hábil antes del Acto de Apertura de Propuestas (30 de abril de 2024) en un horario de 10:00 a 14:00 en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Edif. de la CAF, tercer piso con sitio en Carretera México Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, Ciudad de México, solicitando vía telefónica, una previa cita para su entrega al teléfono 5557-2798-00 ext. 6151 o 6154 con el Mtro. Jesús Martínez García.
2. El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de las prendas conforme a la toma y levantamiento de tallas realizadas y a los patrones y muestras presentadas para tal efecto.
3. En el caso de que el licitante haya sido contratado en el Sector Público, deberá de comprobar con Carta de Liberación de Garantía o de lo contrario, si fuera el caso de haber sido contratado por el Sector Privado, presentara una Carta expedida por la empresa en la cual enuncia que cumplió en tiempo y forma.
4. El licitante deberá entregar carta compromiso que indique que los bienes que oferta, serán producidos conforme a las características aceptadas en la propuesta técnica y en los tiempos establecidos.

V. NORMAS MEXICANAS

1. Presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta, cumplen con la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.**

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA 1 Abrigos

Subpartida	Descripción	Cantidad
1.1	Abrigo para caballero con forro en tela base paño con al menos, 82% lana y 18% poliamida. Con bolsas a los costados, botones o cierre, color de acuerdo con la selección del CIDE Tallas 28 a la 52.	34





Subpartida	Descripción	Cantidad
1.2	Abrigo para dama con forro en tela base paño con al menos, 82% lana y 18% poliamida. Con bolsas a los costados, botones o cierre, color de acuerdo con la selección del CIDE tallas 28 a la 52.	29

PARTIDA 2 Prendas De Protección Personal

Subpartida	Descripción	Cantidad
2.1	Protector de mangas secretariales, Prevía presentación de la muestra.	58 pares

VII. CONDICIONES GENERALES PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

1. El licitante, deberá presentar una corrida de tallas de las prendas para realizar la toma de tallas de manera presencial a cada uno de los trabajadores a los cuales se les asignen las prendas.
2. El licitante adjudicado deberá entregar las prendas conforme a la toma y levantamiento de tallas realizadas y a los patrones y muestras presentadas para tal efecto.
3. El licitante adjudicado, la entrega del producto lo realizará de acuerdo con la toma de tallas realizadas e identificados con el nombre del trabajador.
4. El licitante adjudicado deberá entregar los productos en los plazos establecidos en este Anexo Técnico, la falta de entrega será causa de sanción conforme a la normatividad establecida.
5. Para la devolución de las muestras físicas al licitante adjudicado, se llevará a cabo 10 días hábiles posteriores a la entrega de las prendas.
6. Para la devolución de las muestras físicas, se realizará a los licitantes que no fueron adjudicados 10 días hábiles posteriores al Acto de Fallo.

VIII. FORMAS DE PAGO

Forma de Pago: No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de entrada al almacén **y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.**

IX. TIEMPOS DE ENTREGA

El licitante adjudicado deberá de entregar las prendas en apego al siguiente cronograma que se detalla:

Actividad	Tiempo Considerado
Toma de tallas al personal adscrito al CIDE	2 días hábiles
Confirmación de listados con la información correspondiente y entrega de oficio por parte de la DRH para el inicio de producción	1 día hábil
Proceso de Producción	45 días hábiles
Entrega de las prendas en almacén	Siguiente día hábil posteriores a los 45 días hábiles de producción



En caso de que, por alguna razón ajena al licitante adjudicado no pueda entregar en los 45 días hábiles manifestados, deberá de hacer del conocimiento la causa a través de escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante adjudicada, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del CIDE, con la finalidad de tomar las medidas necesarias para la entrega de los productos.

X. LUGAR DE ENTREGA

El licitante deberá entregar los productos en el Almacén del CIDE con sitio en Carretera México Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, Ciudad de México, de **lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 a 14:00 hrs., previa cita con el área en mención a la ext. 6184.**

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

Del día hábil siguiente al fallo hasta el 30 de noviembre de 2024

XII. TIPO DE CONTRATO

Cerrado.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

El proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso respecto del valor total de los bienes no entregados, de acuerdo con la fecha pactada para su entrega y hasta el cumplimiento de la obligación a entera satisfacción del CIDE.

Se aplicará pena convencional por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso respecto del valor total de los bienes no entregados en tiempo, solicitados por reemplazo.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el CIDE a través de (la) administrador (a) del contrato o pedido informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el proveedor realizar el pago correspondiente.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización.

Para el cumplimiento de las penas convencionales, "las partes" acuerdan que las mismas se realizarán a través de un depósito en la caja del CIDE por "el proveedor".

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y a las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.



XIV. DEDUCCIONES

El CIDE establece que, para los bienes entregados de forma parcial o deficiente, aplicará al proveedor una deducción 2% (dos por ciento) por día natural de incumplimiento, respecto del valor total de los bienes, que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente.

El anterior párrafo también aplica para los bienes que son solicitados por reemplazo.

Para la aplicación de las deducciones, las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por el proveedor a favor del CIDE. Sin embargo, si se llegara a aplicar alguna deducción previa a la última facturación, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

XV. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XVI. CAUSALES DE RESCISION

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.



Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

XVII. METODO DE EVALUACIÓN

Para efecto de evaluación, se requiere que sea a través de un **método Binario**, así mismo, la adjudicación se realizara para a aquel o aquellos licitantes (s) que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente y cuyo precio sea el más económico.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

R



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**• PARTIDA 1 Abrigos**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
1.1	Abrigo para caballero con forro en tela base paño con al menos, 82% lana y 18% poliamida. Con bolsas a los costados, botones o cierre, color de acuerdo con la selección del CIDE Tallas 28 a la 52.	34	Pieza		
1.2	Abrigo para dama con forro en tela base paño con al menos, 82% lana y 18% poliamida. Con bolsas a los costados, botones o cierre, color de acuerdo con la selección del CIDE tallas 28 a la 52.	29	Pieza		
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
Total					\$

• PARTIDA 2 Prendas De Protección Personal

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
2.1	Protector de mangas secretariales.	58	Par		
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
Total					\$

Notas:

1. La adjudicación se realizará por cada una de las partidas al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas y oferte el costo más económico, por lo que se requiere que se coticen todas las subpartidas que integran cada partida en la que participen.
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024

Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la SOLICITUD DE COTIZACIÓN referida a nombre y representación de _____(persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL ESTADO
DE GUERRERO



Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACION
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO IV

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024
Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

..... (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) ...MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024
Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) . MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO VI "MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024
Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

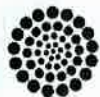




**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NÚMERO Y DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
 - 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
 - 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
 - 4 Indicar el número respectivo.
 - 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
 - 6 Señalar el número de partida que corresponda.
 - 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
 - 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
- NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO VI-A "VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)
(2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO VI-B

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024

Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



CENTRO DE INVESTIGACION
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024

Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona....., que para los bienes que oferta cumple con la siguiente norma de calidad, procesos o certificaciones:

- Norma Oficial Mexicana Nom-004-Scfi-2006, información Comercial-Etiquetado De Productos Textiles, Prendas De Vestir, Sus Accesorios Y Ropa De Casa.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024

Expediente. E-2024-00040881

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

..... de de (1)
..... (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento (3), No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Comercio	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios y Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE _____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

[Handwritten signature]



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024

Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se encuentra la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en lo sucesivo "la Beneficiaria"

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria"

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.





El presente Fianza es expedido de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y artículo 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 del Código de Comercio.

Voluntariamente se firma en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA). PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

La Fianza de Fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" y sus modificaciones, adiciones y demás convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aun y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el (con número y letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento, se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" o la "Aseguradora" emitirá el documento modificatorio correspondiente y endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" o la "Aseguradora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" o la "Aseguradora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" o la "Aseguradora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuara vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, administrativos o judiciales que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. En esta forma, siempre y en la medida en que la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir con las obligaciones contractuales.



QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o los actos circunstanciados y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la





Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

La Beneficiaria podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO XI
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-48-2024
Expediente. E-2024-00040881

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de, de la (Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

